



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE CASOS CONFIRMADOS DE COVID-19 EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES

(Actualizado con las indicaciones dadas en la resolución exenta 649
y los Decretos ordinarios 535-536-537)

2021

Las medidas preventivas se adoptan según protocolos establecidos por el colegio, de acuerdo a las orientaciones recibidas desde el Minsal y el Mineduc frente a *casos confirmados de Covid-19 en los establecimientos educacionales*.

I. RESPONSABILIDADES

- **Dirección del colegio Madre Admirable de Schoenstatt:**
Será la responsable, a través de la encargada de Formación y Convivencia Escolar, del diseño e implementación del presente protocolo en el colegio, debiendo articular con las diversas áreas, acciones orientadas a la protección de la salud de toda persona que ingrese a las instalaciones del Colegio.
- **Coordinador de Inspectoría:** Será el responsable de monitorear la implementación y velar por el fiel cumplimiento de aquellas medidas que el colegio ha establecido para minimizar las probabilidades de contagio de COVID-19 en personas que mantienen procesos activos a través de turnos éticos o asociado directamente a su horario de trabajo presencial.
- **Comité Paritario de Higiene y Seguridad:**
Colaborar con las acciones preventivas que se desprendan del presente protocolo para su correcta implementación y velar por su fiel cumplimiento.
- **Trabajador:**
Informar a Dirección respecto a síntomas que presente o confirmación de covid-19 a través de examen PCR. De igual manera, informar si es calificada como contacto estrecho o caso probable por la autoridad sanitaria. Se guardará estricta confidencialidad de esta información con excepción de aquellos que el Minsal, Mineduc u otros organismos mandate informar.
- **Estudiante:**
El apoderado u alumno informará a Dirección respecto a síntomas que presente o confirmación de covid-19 a través de examen PCR. De igual manera, informar si es calificada como contacto estrecho o caso probable por la autoridad sanitaria. Se guardará estricta confidencialidad de esta información con excepción de aquellos que el Minsal, Mineduc u otros organismos mande informar.



II. NOMENCLATURA:

1. Se considera un caso probable:

- a. **Caso probable por resultado de laboratorio:** aquella persona que cumple con la definición de caso sospechoso, en el cual el resultado de la PCR es indeterminado, o bien tiene una prueba antigénica para SARS CoV 2 positiva.
- b. **Caso probable con síntomas:** aquella persona que presenta pérdida brusca y completa del olfato o del sabor (sin causa que lo explique).
- c. **Caso probable por nexo epidemiológico:** aquella persona que cumple los requisitos señalados a continuación;
 - Ha estado en contacto estrecho con una persona diagnosticada con Covid 19.
 - Desarrolla fiebre (sobre 37.8 °C) o desarrolla al menos dos síntomas relacionados con covid-19 dentro de los primeros 14 días posteriores al contacto.

No será necesaria la toma de examen PCR para las personas que cumplan los criterios de caso probable, por nexo epidemiológico. Si por cualquier motivo, un caso probable por nexo epidemiológico se realiza un examen de PCR para SARS CoV2 y este resulta positivo, deberá cumplir aislamiento preventivo obligatorio por 14 días. (Si el paciente presenta síntomas, el aislamiento será por 14 días desde la fecha de inicio de los síntomas. Si el paciente no presenta síntomas, el aislamiento será por 14 días desde la toma de muestra del test PCR). Por el contrario, si el resultado es negativo o indeterminado, se seguirá considerando caso probable y deberá mantener aislamiento hasta completar los 14 días desde la fecha de inicio de síntomas.

2. **Se considera un caso confirmado** La persona se encuentra en la hipótesis definida como caso sospechoso -según lo dispuesto en el numeral 18 de la presente resolución- y presenta un resultado positivo en una prueba de antígenos para SARS-CoV-2, tomado en un centro de salud mandatado, para estos efectos, por la autoridad sanitaria.
3. **Caso sospechoso de reinfección.** Si una persona presenta un resultado positivo para Test RT-PCR para SARS-CoV-2 desde 90 días después de haber sido caracterizada como un caso confirmado, se considerará como caso sospechoso de reinfección, y se tratará como caso confirmado para todos sus fines.
4. **Caso probable por resultado de laboratorio:** aquella persona que se encuentra en cualquiera de las siguientes circunstancias:
 - a) La persona cumple con la definición de caso sospechoso conforme al numeral 18 de la presente resolución, en el cual el resultado del Test RT-PCR para SARS-CoV-2 es indeterminado.



- b) Persona asintomática o con un síntoma no cardinal, conforme a lo establecido en el numeral 22 de la presente resolución, que tiene resultado positivo para una prueba de detección rápida de antígenos para SARS-CoV-2, tomado en un centro de salud u otro establecimiento mandatado, para estos efectos, por la autoridad sanitaria.
5. **Caso probable por nexos epidemiológicos:** aquella persona que cumple los requisitos señalados a continuación:
- a) ha estado en contacto estrecho con una persona diagnosticada con COVID-19, según lo dispuesto en el numeral 16 de esta resolución, y
 - b) desarrolla alguno de los síntomas cardinales o al menos dos de los síntomas no cardinales, conforme a lo establecido en el numeral 22 de esta resolución, dentro de los primeros 14 días posteriores al contacto.
 - c) Si por cualquier motivo, un caso probable por nexos epidemiológicos se realiza un test RT-PCR para SARS-CoV-2 o prueba de antígenos para SARS-CoV-2 y este resulta positivo, deberá cumplir con lo dispuesto en el numeral 14 de esta resolución. Por el contrario, si el resultado es negativo o indeterminado, se seguirá considerando caso probable y deberá mantener aislamiento hasta completar los 11 días desde la fecha de inicio de síntomas.
6. **Caso probable por imágenes:** caso sospechoso conforme al numeral 18 de la presente resolución, con resultado de test RT-PCR para SARS-CoV-2 negativo o indeterminado, pero que cuenta con una tomografía computarizada de tórax con imágenes características de COVID-19 definidas así por un médico en la conclusión diagnóstica.
7. **Caso probable fallecido:** persona fallecida que en ausencia de un resultado confirmatorio por un Test RT-PCR, su certificado médico de defunción establece como causa básica de muerte o factor desencadenante la infección por SARS-CoV-2.
8. **Se considera caso sospechoso:** Cuando la persona muestra las siguientes hipótesis:
- a) Persona que presenta un cuadro agudo con al menos dos de los síntomas de la enfermedad del Covid-19.
 - b) Cualquier persona con una infección respiratoria aguda grave que requiera hospitalización. Las personas que sean caracterizadas como “Caso Sospechoso” deberán permanecer en cuarentena o aislamiento por 14 días o hasta que se descarte la enfermedad mediante la realización de un test PCR (negativo).
9. **Se considera contacto estrecho a** aquella persona que ha estado en contacto con un caso confirmado o probable con COVID-19, entre 2 días antes del inicio de síntomas y 11 días después del inicio de síntomas del enfermo. En el caso de una persona que no presente síntomas, el contacto deberá haberse producido entre 2 días antes de la toma de muestra del test PCR o prueba de antígenos para COVID-19 y durante los 11 días siguientes. En ambos supuestos, para calificarse dicho contacto como estrecho deberá cumplirse además alguna de las siguientes circunstancias:



1. Haber mantenido más de 15 minutos de contacto cara a cara o contacto físico, a menos de un metro, sin el correcto uso de mascarilla.
2. Haber compartido un espacio cerrado por 2 horas o más, en lugares tales como oficinas, trabajos, reuniones, colegios, entre otros, sin el correcto uso de mascarilla.
3. Cohabitar o pernoctar en el mismo hogar o lugares similares a hogar, tales como hostales, internados, instituciones cerradas, hogares de ancianos, hoteles, residencias, viviendas colectivas y recintos de trabajo entre otros.
4. Haberse trasladado en cualquier medio de transporte cerrado a una proximidad menor de un metro con otro ocupante del medio de transporte que esté contagiado, sin el correcto uso de mascarilla.
5. Haber brindado atención directa a un caso probable o confirmado, por un trabajador de la salud, sin mascarilla de tipo quirúrgico y, si se realiza un procedimiento generador de aerosoles, sin respirador N95 o equivalente ni antiparras.

Sin perjuicio de lo dispuesto precedentemente, no se considerará contacto estrecho a una persona durante un periodo de 90 días después de haber sido un caso confirmado de COVID-19.

III. ACTUACIÓN SEGÚN CASOS

III.1 Caso sospechoso probable o confirmado en el colegio:

- a) La persona se aislará en la sala destinada para ello que se encuentra a la salida del Colegio situada en la calle David Perry hasta gestionar el transporte al CESFAM situado en la calle Miraflores para realizar el examen de PCR correspondiente. En caso de que corresponda a un estudiante menor de edad, la encargada de Cruz Roja del Colegio, deberá contactarse con la familia o tutores legales, para que acudan en busca de la estudiante.
- b) La Directora del Colegio, informará a la SEREMI de Salud ARAUCANIA SUR para efectos de trazabilidad y seguimiento del caso, a través de correo electrónico.

Dentro del establecimiento educacional hay un espacio de aislamiento, que cuenta con las siguientes características:

- a) Es exclusivo para esta finalidad y tiene acceso limitado.
- b) Tiene ventilación natural.
- c) Cuenta con los elementos necesarios para la seguridad sanitaria, como mascarilla (se recomienda KN95 o similar), pechera desechable y guantes desechables.
- d) Diariamente se realizará un proceso de sanitización y limpieza del espacio inmediatamente posterior a que el caso o contacto estrecho se retire del establecimiento.



III.2 En caso de identificar posibilidad de contagio o contagio confirmado en algún miembro de la comunidad educativa.

1. **Una persona que cohabita** (contacto estrecho) con un caso confirmado de COVID-19 que es miembro de la comunidad educativa (estudiante, docente, funcionario/a), debe cumplir con la medida de cuarentena por 11 días, desde la fecha del último contacto. La circunstancia de contar con un resultado negativo en un test de PCR para SARS-CoV-2 no eximirá a la persona del cumplimiento total de la cuarentena dispuesta en este numeral.

2. **Si un estudiante confirma caso de COVID-19**, habiendo asistido al establecimiento educacional en el período de transmisibilidad (2 días antes del inicio de los síntomas para casos asintomáticos y 2 días antes de la toma de PCR para casos asintomáticos):
 - a. se suspenden las clases presenciales del curso completo, por 11 días desde la fecha de inicio de síntomas, en coordinación con la autoridad sanitaria.
 - b. El estudiante afectado debe permanecer en aislamiento hasta que un médico indique que puede retomar sus actividades.
 - c. El resto de contactos estrechos (todas las personas que conformen su curso) pueden continuar con sus actividades de manera remota, mientras cumplan con su cuarentena.
 - d. Todas aquellas personas que presenten síntomas compatibles con COVID-19 y/o pasen a ser caso confirmado deben permanecer en aislamiento hasta que un médico indique que puede retomar sus actividades.

3. **En caso de que se presenten dos o más casos COVID-19 confirmados o probables dentro del establecimiento educacional**, los cuales asistieron en período de transmisibilidad (2 días antes del inicio de síntomas para casos sintomáticos hasta 11 días después de la aparición de síntomas o 2 días antes de la toma de PCR para casos asintomáticos hasta 11 días después de la toma de examen PCR),
 - a. se estará en presencia de un conglomerado o cluster de COVID-19, lo que implicará iniciar la investigación epidemiológica por parte de la autoridad sanitaria, así la SEREMI de Salud se contactará con el establecimiento y determinará en caso de ser necesaria la suspensión temporal de clases presenciales, ya sea de cursos, niveles, ciclos o del establecimiento completo.
 - b. En nuestro centro el área de infantil permanece físicamente separada del resto de los grupos de básica y media, en cuanto a patios salas de clases, entrada y salida, comedores, etc; por lo mismo, se podrá mantener las clases en aquellos niveles que no se hayan visto afectados.
 - c. Todas aquellas personas que presenten síntomas compatibles con COVID-19 y/o pasen a ser caso confirmado deben permanecer en aislamiento hasta que un médico indique que puede retomar sus actividades.



4. **En la situación particular de profesores, profesionales del área educativa o asistentes de la educación** (quienes rotan entre cursos),
 - a. se evalúa la situación de contacto estrecho, considerando situaciones potenciales de riesgo a las que pudiesen haberse visto expuestos con el estudiante confirmado (ejemplo: no haber utilizado mascarilla, haber permanecido más de dos horas dentro de espacio no ventilado, entre otros) o, en caso de que el profesional o asistente refiera algún síntoma asociado a COVID-19.
 - b. todas las personas afectadas de la comunidad educativa (que sean identificadas como contacto estrecho del caso), deberán permanecer en cuarentena por 11 días, pudiendo derivar en suspensión de cursos, niveles, ciclos por 11 días.
 - c. Por último, la SEREMI de Salud ARAUCANIA SUR se contactará con el establecimiento y determinará en caso de ser necesaria la suspensión temporal de clases presenciales en el establecimiento completo.

5. **Todas las personas afectadas consideradas como contactos estrechos y todas aquellas que presenten síntomas concordantes con COVID-19, deberán aislarse y acudir a un centro asistencial.** Las personas afectadas y todas aquellas que presenten síntomas de COVID-19 (+) y/o pasen a ser un caso confirmado, deben permanecer en aislamiento hasta que un médico indique que pueden retomar sus actividades.

La Encargada de Formación y Convivencia Escolar, es responsable de la activación de protocolos en caso de sospecha o confirmación de Covid 19 en la comunidad. La secretaria del colegio gestionará el listado completo de contactos estrechos para informar a la autoridad sanitaria. Respecto de los contactos de derivación cercanos al colegio, contamos con: CESFAM, SAPU, SAMU, Hospital Regional de Temuco, y la Seremi de Salud ARAUCANIA SUR.

Antes de retomar las actividades educativas informaremos a las Seremi de Salud ARAUCANIA SUR la fecha de inicio de clases, además de entregar información sobre las medidas preventivas a implementar.

Se mantendrá la privacidad de cualquier persona contagiada, tal como lo requiere la Ley sobre Protección de la Vida Privada del Ministerio Secretaría General de la Presidencia (**Ley 19.628**).

MEDIDAS PREVENTIVAS

1. En caso de identificar algún síntoma de la enfermedad en una alumna: fiebre, dolor de cabeza intenso, fatiga, dificultad para respirar, tos o cualquier otro síntoma extraño, se dará aviso de forma inmediata al Apoderado, permaneciendo la alumna aislada en la Enfermería del Colegio para evitar así cualquier tipo de contacto con otras personas, acompañada de la Inspectora encargada.
2. En caso de presentar algún síntoma como los antes señalados un funcionario del establecimiento, deberá mantenerse alejado del resto del personal y de las alumnas en la sala destinada para ello que se encuentra a la salida del Colegio situada en la calle David Perry hasta gestionar el transporte al CESFAM situado en la calle Miraflores para realizar el examen de PCR



3. Sólo podrá permanecer en las instalaciones de la Secretaría del Colegio un apoderado o visitante manteniendo la distancia requerida, usando alcohol gel y mascarilla.
4. Se ha desarrollado una Campaña Informativa a toda la Comunidad Educativa sobre las medidas sanitarias tomadas a nivel institucional para evitar la propagación del virus, el 6 de enero del 2021 y se repitieron en la sesión del viernes 26 de Febrero, teniendo cada profesor un manual con todas las indicaciones y protocolos establecidos
5. Evitamos la presencia de personas vulnerables ante el contagio o consideradas como población de alto riesgo

PROCEDIMIENTOS

En consideración a los diversos Protocolos establecidos por MINSAL Y MINEDUC para mitigar la propagación del coronavirus COVID-19 en los Establecimientos Educativos, en nuestra Institución Educativa se han ejecutado los siguientes Procedimientos:

ORIENTACIÓN GENERAL PARA TODAS LAS PERSONAS Y COMUNIDAD ESCOLAR.

Los síntomas más comunes de Covid-19, según OMS son:

- Fiebre 37,8 grados centígrados o más de temperatura.
- Cansancio.
- Tos seca.

Algunos pacientes pueden presentar:

- Disnea o dificultad respiratoria.
- Congestión nasal.
- Taquipnea o aumento de la frecuencia respiratoria.
- Odinofagia o dolor de garganta al comer o tragar fluidos.
- Mialgias o dolores musculares.
- Debilidad general o fatiga.
- Dolor torácico.
- Calofríos.
- Cefalea o dolor de cabeza.
- Diarrea.
- Anorexia o náuseas o vómitos.
- Pérdida brusca del olfato o anosmia.
- Pérdida brusca del gusto o ageusia.



1. Estos síntomas suelen ser leves y aparecen de forma gradual. Algunas personas se infectan, pero no desarrollan ningún síntoma (asintomáticos).
2. La mayoría de las personas (alrededor del 80%) se recupera de la enfermedad sin necesidad de realizar ningún tratamiento especial. Alrededor de 1 de cada 6 personas que contraen la Covid-19 desarrolla una enfermedad grave y tiene dificultad para respirar.
3. Las personas mayores y las que padecen afecciones médicas subyacentes, como hipertensión arterial, problemas cardíacos o diabetes, tienen más probabilidades de desarrollar una enfermedad grave.
4. Las personas que tengan fiebre, tos y dificultad para respirar deben solicitar atención médica.

PARA PREVENIR ESTA ENFERMEDAD LA OMS SEÑALA:

1. Lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón durante al menos 20 segundos. Cuando el agua corriente y el jabón no estén disponibles, use un desinfectante para manos a base de 60% de alcohol. Siempre lávese las manos, aunque no estén visiblemente sucias.
2. Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca con las manos sin lavar.
3. Utilizar mascarilla para evitar el contacto con partículas de saliva de otras personas que estén a su alrededor.
4. Evitar el contacto cercano con personas que están enfermas. Quédese en casa si está enfermo.
5. Reconocer los factores de riesgo con más probabilidades de desarrollar complicaciones más graves por COVID-19, aquellas personas con afecciones cardíacas, pulmonares o diabetes, incluidos los adultos mayores.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE POBLACIÓN DE MAYOR RIESGO.

1. Todos los estamentos de la comunidad escolar, deberán prestar la mayor colaboración con las personas de riesgo.
2. Existen:
 - a. una funcionaria que cumple 70 años en este año académico: Su función es de apoyo a la clase de matemáticas, que puede ser realizada online en los momentos de cuarentena.
 - b. Una funcionaria que tiene 75 que es la encargada de la Cruz Roja, y otras funciones administrativas según requerimientos, esta presencial cuando las condiciones sanitarias lo permiten.
3. Si algún apoderado concurre al establecimiento a solicitar una entrevista o cualquier documento se le tomará la temperatura, se le ofrecerá alcohol gel para limpiarse las manos, tanto al ingreso y salida, verificando el uso de los elementos de protección personal (mascarilla, guantes, otros).